



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

### 634 Aprobación inicial de modificación de créditos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2-2024, mediante transferencia de crédito n.º 1-2024, para dotar de crédito la partida correspondiente por ser insuficiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos del Ayuntamiento <https://sede.blanca.regiondemurcia.es/web/tabcion/30011>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Blanca, 30 de enero de 2024.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.